



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2021/8741Q
Procedimiento:	Modificacion del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION_ (JFERNANDEZ)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE LOS CAPITULOS I,II,IV y VI MISMO GRUPO DE FUNCION-PROGRAMA

Por el departamento de Intervención se pone de manifiesto la necesidad de realizar transferencias de crédito entre aplicaciones del Capítulo II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios necesario para hacer frente a gastos de inversión en el capítulo VI, obligaciones con el concesionario de la piscina climatizada capítulo IV y gastos de personal capítulo I.

De acuerdo con el informe favorable de la Interventora de fecha 30 de Diciembre de 2021

Advertidas las necesidades de transferencia de crédito para cubrir el total de los gastos expuestos, y a su vez existiendo aplicaciones presupuestarías del capítulo II gastos corrientes en bienes y servicios, pertenecientes al mismo grupo de función-programa, que presentan crédito sobrante, y de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el artículo 41 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 13 de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente para el presente ejercicio 2021.

De acuerdo con la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DISPONGO:

La realización del correspondiente Expediente de Modificación de Crédito 20/2021 bajo la modalidad de Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias que corresponden a los Capítulos I, II, IV y VI pertenecientes al mismo grupo de función-programa, afectando las transferencias a las siguientes:

Aplicaciones de gastos con crédito en baja

Aplicación	Denominación	Baja
231 212.00	Asistencia Social Primaria. Mantenimiento edificios	4.356,00 €
320 223.00	Educación. Transportes	40.000,00 €
333 227.00	Equipamientos Culturales Museos. Trabajos Limpieza	30.000,00 €
341 223.00	Fomento del deporte. Transportes equipos deportivos	60.000,00 €
132 221.04	Seguridad. Suministro Vestuario	18.000,00 €
1721 227.01	Medio Ambiente. Trabajos Realizados otras empresas	82.000,00 €
	TOTAL	234.356,00 €

Aplicaciones de gastos con alta de crédito

Aplicación	Denominación	Alta
231 632.00	Proyecto Participativo. Instalaciones Hogares	4.356,00 €
340 479.00	Deportes. Subvención funcionamiento piscina	130.000,00 €
132 121.01	Seguridad. Complemento Especifico	100.000,00 €
	TOTAL	234.356,00 €

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La Alcaldesa

El Secretario General